

San Miguel de Tucumán, 10 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 71 /ME.-
EXPEDIENTE N° 2.125/376-D-2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **INDUSTRIAS MARTIN S.A.**, en contra de la Resolución N° C 346/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 06 de Junio de 2012, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 8 (ocho) días al establecimiento comercial sito en calle Corrientes N° 660, lindado al este con casa de familia N° 652 y al oeste con consultorio médico N° 662, San Miguel de Tucumán, Tucumán e imponer MULTA por Diez Mil pesos (\$ 10.000,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **INDUSTRIAS MARTIN S.A.**, en contra de la Resolución N° C 346/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 06 de Junio de 2012, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

M.V.G.